

DELEGACION DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Alava.

*Secretario.*Núm.º 108

Remito a V. el adjunto reparto de las cuotas que deben satisfacer los salineros por el impuesto de la fabricación correspondiente al ejercicio del primer semestre de 1881 a 82, a fin de que a la mayor brevedad verifiquen el ingreso de aquellas en esta Tesorería.

Debo advertirle que cual quiera reclamación que formen los interesados, han de presentarse en debida forma ante esta Delegación en el término de 15 días contados desde el en que se publique dicho reparto en el Boletín Oficial de esta provincia.



Dios

que a J. m. a. S.
Vitoria 19 Octubre de 1882.

Rafael Gobernador
Lorada

Hon. Diputado de la Comunidad de Herederos de
las Salinas de Arana

